

## **INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GLOBALFLOR ASESORÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **SEÑORES ACCIONISTAS:**

En calidad de Comisario de la empresa GLOBALFLOR ASESORIA S.A., cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Estatuto Social y las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, he procedido al análisis de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del año 2017.

#### **1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

GLOBALFLOR ASESORIA S.A. inició sus actividades en 1997 como una sociedad anónima que se dedica a la prestación de servicios técnicos agropecuarios.

Los administradores han cumplido las obligaciones derivadas del estatuto social, las normas legales y reglamentarias vigentes, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

#### **2. SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Los medios de custodia, conservación y control de los bienes de propiedad de la compañía son adecuados.

Los libros sociales de la compañía se conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

#### **3. SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2017, son coincidentes con las que registran los libros de contabilidad.

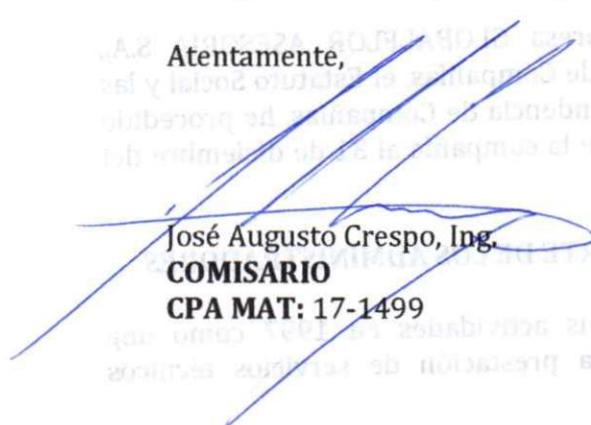
Los Estados Financieros materia de este informe han sido elaborados de conformidad con las normativa contable vigente y reflejan razonablemente la situación financiera de GLOBALFLOR ASESORIA S.A., al 31 de diciembre del año 2017.

La revisión se sustenta en los libros contables, actas de la Junta General de Accionistas, principios contables aplicados y normativa jurídica vigente.

Durante el tiempo en que se efectuó el trabajo de revisión recibí toda la ayuda necesaria de parte de los administradores, para el correcto desempeño de mis funciones.

Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones he cumplido lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
**José Augusto Crespo, Ing.**  
**COMISARIO**  
**CPA MAT: 17-1499**